

ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACÍAS

PROCESO GESTIÓN PLANEACIÓN Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN PARCELACIÓN

Fecha: 02/02/2016

Código: GPLV - F - 16

Versión: 2



ISO 9001:2008 ISO 14001:2004 OHSAS 18601:2007

1040-34.2

RESOLUCION NON - 01 1 5

"Por medio de la cual se concede prórroga de la vigencia de la licencia de construcción en la modalidad de obra nueva otorgada mediante la resolución No 0<mark>3</mark>0 de fecha 20 de enero de 2014 en la DIAGONAL 15 No 34-01 Mz C Lote 15 PRADOS DE CODEM EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE ACACIAS META.

En uso de las facultades legales y en especial de las conferidas en la Ley 09/89, el Artículo 99 de la Ley 388/97, Decreto 2150/95, Decreto 1469 de 2010, y Decreto 4397 del 2006 y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución No 030 de fecha 20 de enero de 2014 se concedió al señor GONZALO TORRES AVILA, identificado con la cédula No 4.254.322 de Socotá (Boyacá), se le otorgo, LICENCIA DE CONSTRUCCION EN LA MODALIDAD DE OBRA NUEVA, sobre el predio de su propiedad ubicado en la DIAGONAL 15 No 34-01 Mz C Lote 15 PRADOS DE CODEM, identificado con la cedula catastral 01-00-0196-0235-801 y matricula inmobili<mark>a</mark>ria No 232-26635 cuya extensión superficiaria es de NOVENTA METROS CUADRADOS (90.00M2).

Que el señor GONZALO TORRES AVILA, identificado con la cédula No 4.254.322 de Socotá (Boyacá), solicito mediante oficio de fecha 26 de Enero de 2016, se le expida prorroga a la licencia urbanística de construcción en la modalidad de obra nueva con Resolución No 030 de fecha 20 de enero de 2014 para continuar con las obras de construcción autorizadas.

Que el titular de la presente Licencia de Urbanismo y Construcción, el proyectista y el constructor de obras que han suscrito los planos y estudios que hacen parte de la presente resolución, son responsables de cualquier contravención o violación de las normas urbanísticas que se pudieran presentar en el proyecto, de acuerdo con el numeral 5 del artículo 99 de la Ley 388/97.

Que con la presente se da cumplimiento a lo establecido en el Art. 41 del Decreto 1469 de 2010, en materia de prorrogas.

Que la presente licencia no implica pronunciamiento alguno sobre los linderos del predio, la titularidad de su dominio, ni las características de su posesión.

Que al señor GONZALO TORRES AVILA, identificado con la cédula No 4.254.322 de Socotá (Boyacá), se hace responsable por la ejecución de las obras de construcción.

Que es obligación de la titular de la presente, mantener en la obra la licencia y los planos, para que sean exhibidos, cuando sean requeridos por la autoridad competente.

Prórroga de la licencia de construcción a GONZALO TORRES AVILA

Carrera 15 No. 12-56 Piso 5º Casa de la Cultura Barrio Centro. Código Postal 507001 PBX: 6574649 Línea de Atención al Usuario: 01 8000 112 996 Correo Electrónico: <u>planeacion@acacias-meta.gov.co</u> Página Web: <u>www.acacias-meta.gov.co</u> Twitter: @AlcaldiaAcacias Facebook: AlcaldiaAcacias



ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACÍAS

PROCESO GESTIÓN PLANEACIÓN Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN PARCELACIÓN

Fecha: 02/02/2016 | Código: GPLV - F - 16

V - F - 16 Versión: 2



Management System ISO 9001:2008 ISO 14001:2004 OHSAS 18001-2007

www.tuv.com ID 9105085574



Que las obras a realizar deben ser ejecutadas en forma tal, que se garanticen tanto la salubridad de las personas que allí laboran, como la estabilidad de los terrenos, edificaciones y elementos constitutivos dei espacio público.

Que es deber del al señor GONZALO TORRES AVILA, identificado con la cédula No 4.254.322 de Socotá (Boyacá), ubicar en el (los) predio (s) una valla, con las siguientes indicaciones: Nombre del proyecto y su ubicación, número de la licencia, área a construir, nombre del arquitecto proyectista nombre del ingeniero residente, y los que sean pertinentes para el buen desarrollo de este.

Cualquier modificación a esta licencia y a los planos suscritos para la obtención de la misma previa ejecución, debe ser aprobada por la Oficina de Planeación, cualquier modificación en la ejecución que no se encuentre debidamente autorizada será causal para aplicar la sanción a que haya lugar.

Con fundamento en lo anterior esta Oficina:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Conceder Prorroga de la Licencia Urbanística de Construcción por Obra Nueva No 030 de fecha 20 de enero de 2014, al señor(a) señor GONZALO TORRES AVILA, identificado con la cédula No 4.254.322 de Socotá (Boyacá), LICENCIA DE CONSTRUCCION EN LA MODALIDAD DE OBRA NUEVA, sobre el predio de su propiedad ubicado en la DIAGONAL 15 No 34-01 Mz C Lote 15 PRADOS DE CODEM, identificado con la cedula catastral 01-00-0196-0235-801 y matricula inmobiliaria No 232-26635 cuya extensión superficiaria es de NOVENTA METROS CUADRADOS (90.00M2).

ARTICULO SEGUNDO: Esta licencia otorgada tiene una vigencia de doce (12) meses, contados a partir de la fecha de culminación del primer año de vigencia señalado en la resolución Nº 030 de fecha 20 de enero de 2014

PARAGRAFO: La presente licencia no podrá prorrogarse cumplido los doce meses de que trata el presente artículo, de conformidad a lo establecido en el artículo 41 del Decreto 1469 de 2010.

ARTÍCULO TERCERO: el señor GONZALO TORRES AVILA, identificado con la cédula No 4.254.322 de Socotá (Boyacá), será responsable de las obras las cuales deben estar de acuerdo con el proyecto presentado a la Oficina de Planeación y está obligado a cumplir con las normas urbanísticas y arquitectónicas Municipales.

ARTICULO CUARTO: El presente Acto Administrativo es susceptible de los recursos de la vía gubernativa, establecidos en el Código Contencioso Administrativo.

ARTICULO QUINTO: Una vez se encuentre vencido el término de ejecutoria el Acto Administrativo quedará en firme.

Prórroga de la licencia de con<mark>s</mark>trucción a GONZALO TORRES AVILA

Acacias



ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACÍAS

PROCESO GESTIÓN PLANEACIÓN Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN PARCELACIÓN

Fecha: 02/02/2016

Código: GPLV - F - 16

Versión: 2



Monagement System ISO 9007:2008 ISO 14001:2004 OHSAS 18001:2007

WWW.tuv.com ID 9105085574

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Acacias Meta, a los NAR 2016 de	,
ING. DIEGO JAVIER FUENTES GARCIA ARQ.DANIE	ALSERTO RIOS GUITERREZ
Secretaria de Planeación y vivienda Municipal Prof. U.	. Normatividad y Urbanismo
AVILA, identificado con la cédula No 4.254.322 de Socotá (Boya	or(a) señor GONZALO TORRES cá) el contenido de la Resolución tregó copia original de la misma
NOTIFICADO	NOTIFICADOR



Acacius

and what he was as the fit days. rick



NOTIFICACIÓN POR AVISO

Acacías- Meta,29 de junio de 2023

Señor:
GONZALO TORRES AVILA
C.C 4.254.322
DIAGONAL 15 N°34-01 MZ C LO 15 PRADOS DE CODEM
Acacias-Meta

PUBLICACIÓN EN CARTELERA Y POR PAGINA WEB DE LA ALCALDÍA DE ACACÍAS.

Asunto: NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 037 del 29-06-2023- Resolución 0115 del 2016.

Cordial saludo:

De conformidad con lo señalado en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 ⁱCódigo de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y teniendo en cuenta que no se pudo surtir la notificación personal de la RESOLUCIÓN 0115 DE 2016 "POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE LA VIGENCIA DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD DE OBRA NUEVA OTORGADA MEDIANTE LA RESOLUCIÓN N°030 DE FECHA 20 DE ENERO DE 2014 EN LA DIAGONAL 15 N°34-01 MZ C LO 15 PRADOS DE CODEM Y SE ORDENA EL ARCHIVO DE LA MISMA".

Por haberse agotado el término para surtir la notificación personal y tras emplear la notificación por correo electrónico de acuerdo a la última dirección que reposa en el despacho, datos que el propietario brindo en el Formulario Único Nacional para solicitud de Licencia de Urbanismo, de manera atenta se procede a realizar notificación por aviso señalando lo siguiente:

- a) Fecha del acto que se notifica: El 29 de junio del 2023.
- b) Autoridad que expide el acto que se notifica: Secretaria de Planeación y Vivienda
- c) Recursos que proceden contra el acto que se notifica: No procede
- d) La presente notificación se tendrá por surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso en el lugar de destino.

Pasados 5 días hábiles (29-06-2023) la presente notificación se tendrá por surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso (07-07-2023)





1040

Se adjunta copia íntegra de la Resolución Nº0115 del 2016, para su notificación (02 folios) y el Id Control 74645(01 folio)

Atentamente,

MARIA PAULA NOVOA VANEGAS Secretaria de Planeación y Vivienda

Proyectó Natalia Varón Castañeda-Auxiliar Aministrativa

Ley1437 de 2011 ARTÍCULO 69. Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Acacias, enero 25 de 2016

SEÑORES OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL ALCALDÍA MUNICIPAL ACACIAS META LA CIUDAD



REF: SOLICITUD PRORROGA LICENCIA DE CONSTRUCCION RADICADO: RESOLUCIÓN 030 DE ENERO 20 DE 2014

GONZALO TORRES AVILA, identificado con la cédula de ciudadanía número **4.254.322 de Socotá (Boyacá)**, con todo respeto solicito a Usted, previo el trámite correspondiente, se sirvan considerar en mi favor LA PRORROGA DE LA LICENCIA URBANISTICA emitida por ese despacho en el año 2013, mediante resolución número 030 de enero 20 de 2014, respecto del inmueble de mi propiedad ubicado en la Diagonal 15 número 34-01, Mz. C. Lote 15, Prados de Codem, identificado catastralmente con el número **01-00-0196-0235-801**, la cual presenta un 60% de construcción, conforme a planos aprobados por esa entidad.

Dicha obra se construyò en 2 pisos, el 60% del àrea del lote y falta por construir el otro cuarenta por ciento (40%) del area proyectada.

Informo a Ustedes que me acojo a las normas que existan respecto de lo solicitado y me suscribo con agradecimiento previo,

Atentamente.

GONZALO TORRES AVILA

Tel: 4.254.322 de Socotá (Boyacá)

Tel: 3174600342

Notificaciones: En su despacho

COOLETENDO DE ATTUELLE DE CONSTRUCCIO

The second of th

9 20 10